

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
RIOBLANCO TOLIMA

SECRETARIA. Rioblanco-Tolima, 6 de julio de 2.019.-
Conforme a lo indicado por el artículo 466 del C. G del P.
me permito realizar liquidación de costas en la siguiente
forma:

Agencias en derecho.....	\$ 1.033.131.00
Póliza. Folio .Cuad. 2. Fl 1.....	\$ -----
Arancel Judicial folio.	\$ -----
Notificaciones. Fls....36.....	\$ 12.000.00
Recibo folio	\$ -----
Otros Gastos demostrados	\$ -----

TOTAL LIQUIDACION	\$ 1.045.131.00

=====


ANA HERNANDEZ MONROY
SECRETARIA